

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA Y DEFENSA PROCESAL PARA LA SOCIEDAD
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS, S.A. (GIT). (Expte CON 01/2017)**

ADJUDICACIÓN

En relación con el expediente de referencia y a la vista del informe-propuesta de fecha 22 de mayo de 2017 presentado por el Presidente de la Mesa de Contratación de GIT, resulta lo siguiente:

Elaborados los correspondientes Pliegos de Condiciones Particulares y Condiciones Técnicas para la contratación del *Servicio de asesoría jurídica y defensa procesal para la sociedad Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GIT) (Expte. 01/2016)* se publicó, con fecha **9 de febrero de 2017**, el anuncio de licitación por tramitación ordinaria y procedimiento abierto conforme a varios criterios en la sección correspondiente del Perfil de Contratante de la página web del GIT (www.gitpa.es), tal y como exigen las Instrucciones de Contratación de la Sociedad para ese tipo de contratos (no armonizados). Adicionalmente, se publicó la licitación en el Perfil de Contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se reciben las proposiciones correspondientes a las siguientes empresas:

- LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L., con CIF B-80909278 (en adelante, **PwC**),
- LENER ASESORES LEGALES Y ECONÓMICOS, S.L., con CIF B-85735967 (en adelante, **LENER**), y
- ONTIER ESPAÑA, S.L.P., con CIF B-85589588 (en adelante, **ONTIER**)

Con fecha **7 de marzo de 2017**, se constituye la Mesa de Contratación de GIT que da cuenta, en primer lugar, de las empresas presentadas y procede, a continuación, al examen de la documentación aportada en el Sobre A (documentación administrativa), la cual resulta ser conforme con lo solicitado en los Pliegos por lo que las tres empresas citadas se declaran admitidas a la licitación.

Con fecha **20 de abril de 2017**, la Mesa de Contratación vuelve a reunirse para examinar el informe técnico de la documentación aportada en el sobre B. Tras el oportuno debate, la Mesa hace suyo el informe del cual resulta la siguiente puntuación:

16.1 CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (VALORACIÓN TÉCNICA). HASTA 40 PUNTOS.				
Concepto valorable	Ptos máximos	PwC	LENER	ONTIER
MEMORIA	25	25	20	20
• Equipo de trabajo				
• Metodología y organización				
PLAN DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS	15	12	12	15
TOTAL	40	37	32	35

Abierto el acto al público, se informa del resultado de la valoración de los Sobres B y se procede a la apertura de las ofertas económicas:

Ofertas económicas	PWC	LENER	ONTIER
PRECIO PARTE FIJA OFERTADO -SIN IVA-(2 AÑOS)	37.800,00 €	45.360,00 €	50.300,00 €
COEFICIENTE K IGUAL O MENOR QUE 1 QUE ACEPTA LE SEA APLICADO AL PRECIARIO DEL APARTADO 8 DEL PCP PARA EL PAGO DE LA PARTE VARIABLE (DEFENSA PROCESAL) DEL CONTRATO	0,70	0,79	0,05

Concluido el acto público, se procede a la valoración total de las ofertas:

LICITADOR	Puntos oferta técnica (HASTA 40 PTOS)	Puntos parte fija oferta económica (HASTA 40 PTOS)	Puntos parte variable oferta económica (HASTA 20 PTOS)	TOTAL PUNTOS (HASTA 100 PTOS)
ONTIER	35	30,06	20,00	85,06
PWC	37	40,00	1,43	78,43
LENER	32	33,33	1,27	66,60

En virtud de todo lo anterior la Mesa de Contratación acuerda **eleva al órgano de contratación de GIT propuesta de adjudicación a favor de la mercantil ONTIER** por tratarse de la licitadora que había presentado la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios objetivos de valoración consignados en los pliegos de condiciones particulares y técnicas reguladores de la presente licitación, así como requerir a la citada empresa para que, conforme a lo señalado en el apartado 18.8 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) aportara en el plazo de 10 días hábiles la documentación allí señalada.

Con fecha 12 de mayo de 2017 la Mesa de Contratación vuelve a reunirse para tomar razón de la comunicación efectuada por ONTIER en la que, *“dentro del plazo otorgado para aportar la documentación requerida para adjudicar el contrato, ponen en conocimiento del Órgano de Contratación que se ha detectado un **error aritmético** en la transcripción de la parte variable de su oferta económica. Que dicho error ha sido **involuntario** sin que medie dolo, culpa o negligencia por su parte y que imposibilita la formalización del contrato”,* según consta en el acta de la reunión.

A la vista de la citada comunicación, **la Mesa**, tras el oportuno debate, **acuerda aceptar la renuncia formulada por ONTIER ESPAÑA, S.L.P., y elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del siguiente clasificado que resulta ser la mercantil LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L., (NIF: B-80909278)** por un importe de 37.800 €, IVA no incluido, en la parte fija y un coeficiente de 0,70 aplicable al precario de la parte variable todo ello aplicable a los dos años de duración del contrato a contar desde el día siguiente al de su firma. Se acuerda, asimismo, requerir a la citada empresa para que aporte la documentación señalada en el apartado 18.8 del PCP en el plazo de 10 días hábiles.

Dentro del plazo habilitado al efecto, PwC ha aportado toda la documentación requerida así como la garantía del 5% del importe de adjudicación por importe de SEIS MIL CIENTO NOVENTA EUROS (6.190,00 €) en forma de aval prestado solidariamente por la entidad BANKIA, S.A. (NIF: A-14010342) con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de

Asturias, S.A. El aval, de fecha 19 de mayo, está inscrito en el Registro Especial de Avals con el nº 2017/006.473.

En virtud de todo lo anterior, conforme a lo propuesto por la Mesa de Contratación y como **órgano de contratación competente** dada la cuantía del contrato y conforme a los Estatutos de la Sociedad y los acuerdos sociales elevados a escritura pública ante el notario del Ilustre Colegio de Oviedo D. José Antonio Caicoya Cores el 17 de diciembre de 2016 con el número 1.834 de su Protocolo y el 7 de diciembre de 2016, **ACORDAMOS:**

PRIMERO: EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la mercantil **ONTIER** por haber renunciado a la misma debido a la comisión de un "error aritmético involuntario" en su oferta económica tal y como consta en la comunicación efectuada por la citada empresa.

SEGUNDO: ADJUDICAR el contrato de *Servicio de asesoría jurídica y defensa procesal para la sociedad Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GIT) (Expte. 01/2016)* a la empresa **LANDWELL-PRICEWATERHOUSECOOPERS TAX & LEGAL SERVICES, S.L.** (NIF: B-80909278) por tratarse del licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en atención a los criterios objetivos de valoración consignados en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas reguladores de la presente licitación tal y como exigen las Instrucciones de Contratación de GIT, por un **PRECIO DE ADJUDICACIÓN EN LA PARTE FIJA de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS EUROS (37.800 €), IVA NO INCLUIDO**, siendo el importe del IVA de siete mil novecientos treinta y ocho euros (**7.938 €**) y el total de cuarenta y cinco mil setecientos treinta y ocho euros (**45.738 €**), y un **COEFICIENTE K de 0,70** aplicable a la **PARTE VARIABLE (86.000 €)** del precio del contrato.

El **plazo de duración** del contrato será de **DOS (2) AÑOS** a contar desde el día siguiente al de la fecha de su firma. Dicho plazo podrá prorrogarse con una o varias prórrogas por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización con una duración máxima de un (1) año.

TERCERO: El contrato **SE FORMALIZARÁ** en documento privado dentro de los siguientes quince días hábiles al de la notificación de la adjudicación.

Atentamente,

Fdo.:



GIT
Francisco Antonio Blanco Ángel
Presidente

Fdo.:



GIT
Sandra Velarde Suárez
Vicepresidenta

Oviedo, a 23 de mayo de 2017
